

**ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023, RELATIVA AL EXAMEN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**



**Expediente:** 2022- 542773

**Título:** MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y MONITORIZACIÓN PUENTE ODIEL CARRETERA A-497 (HUELVA). (CLAVE: 02-HU-2064-00-00-CS)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 14 de marzo de 2023, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 2 de noviembre de 2022, que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA:**

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

**VOCALES:**

Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Ángel Francisco Pérez Molera, Representante de la Intervención Delegada.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

Alejandro Jiménez-Espada González. Subdirector de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

**SECRETARÍA:**

Sara García Córdoba. Titulada Superior. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, y ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa a los miembros que actúan por primera vez en la misma, han manifestado que no se encuentran en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederán a firmar la DACI a la mayor brevedad posible.

El Presidente informa que la convocatoria de la presente sesión se realiza conforme con el escrito de la Secretaría General Técnica de fecha 9 de marzo de 2023 en el que se ordena a la Mesa continuar el procedimiento de adjudicación núm. 2022/542773, pronunciamiento al que se vinculó la continuidad del expediente de contratación objeto de la presente sesión.

Ante dicho escrito, el representante de la Asesoría Jurídica entrega al Presidente de la Mesa la nota del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica que se transcribe a continuación:

*“Que se ha remitido a esta mesa de contratación Comunicación de la Secretaría General Técnica de 9 de marzo de 2023 en la cual, y en relación, con la presente licitación, se ordena que este órgano colegiado continúe con sus funciones de valoración de las proposiciones hasta proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de la proposición que contenga la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con el PCAP, o, si se apreciase que se ha cometido alguna infracción no subsanable de las normas de preparación, o*



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	17/03/2023	PÁGINA 1/2
	SARA GARCIA CORDOBA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTA6GMEAVB3ESUV5MKL8HFERQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

reguladoras del procedimiento de adjudicación del contrato, lo expongan proponiendo que se declare el desistimiento.

Que dicha comunicación es respuesta a la cuestión suscitada respecto a algunos criterios de adjudicación que rigen la presente licitación. Nos remitimos a las actas 3 y 4 de las secciones anteriores de 9 de febrero y 1 de marzo respectivamente.

Que esta Asesoría Jurídica comparte las argumentaciones jurídicas contenidas en la Comunicación de la SGT, remitiéndonos al informe jurídico favorable emitido respecto del PCAP que rige la presente licitación, por lo que desde esta Asesoría Jurídica no se estima fundado en derecho el planteamiento del desistimiento del expediente como consecuencia de la cuestión suscitada a la que se ha hecho referencia.

Que, no obstante lo anterior, habida cuenta de las manifestaciones efectuadas por la Intervención Delegada en la sesión de 9 de febrero (acta nº3, a la que nos remitimos) conforme a la cual “alguno de dichos criterios y en concreto el 1.B, definición de las actividades a realizar, y el 1.C, análisis del entorno, el 2.A, racionalidad y viabilidad del diagrama de barras propuesto, el 2.B, coherencia de la documentación complementaria (Pert, estudio tiempos, actividades y rendimientos) de las que se deduzcan las previsiones del diagrama de barras, el 3, relación de medidas de carácter medioambiental propuestas para adoptar durante la ejecución de la obra (subcriterios 3.A y 3.B) y el 4, utilización en la obra de las tecnológicas I+D+I aplicables a la misma, no son considerados criterios válidos ni por los verificadores de Fondos Europeos ni por la Intervención General de la Junta de Andalucía al entender que son, o requisitos de obligado cumplimiento para todos los licitadores, o criterios que no están suficientemente definidos y, por tanto vulneran lo dispuesto en el artículo 67 de la Directiva 201/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, por lo que la aplicación de dichos criterios conlleva la correspondiente corrección financiera de al menos el 10%”, esta Asesoría Jurídica recomienda al órgano de contratación no efectuar la adjudicación del expediente de contratación arriba indicado en tanto no se pronuncie expresamente la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre la validez de los criterios de adjudicación cuestionados.

A continuación, se prosigue con el estudio del Informe Técnico de fecha 13 de marzo de 2023 de la Comisión Técnica Asesora, en el que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres nº2: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor”, presentados por las empresas admitidas a la licitación. Por parte de la Intervención Delegada, se observa una falta de motivación en algunos puntos del informe. Por parte de la Asesoría Jurídica, se manifiesta que se han recogido todas sus observaciones anteriores a dicho informe. En cuanto a los restantes miembros que componen la mesa no tienen ninguna objeción respecto al Informe Técnico.

En conclusión, la Mesa acuerda aprobar el informe de la Comisión Técnica emplazando la apertura de los sobres nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” al próximo jueves, 16 de marzo de 2023

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta que es aprobada, por unanimidad, por la Mesa de Contratación y firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa  
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa  
Fdo.: Sara García Córdoba.

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	17/03/2023	PÁGINA 2/2
	SARA GARCIA CORDOBA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTA6GMEAVB3ESUV5MKL8HFERQ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	